



Conozca sus derechos: Si el ICE visita su casa

Todas las personas que viven en Estados Unidos, incluidos los inmigrantes indocumentados, gozan de ciertos derechos constitucionales. Si usted es indocumentado y agentes de inmigración (ICE) llaman a su puerta, sepa que tiene los siguientes derechos:

No está obligado a abrir la puerta. No es necesario que abra la puerta ni que deje entrar a los agentes en su casa a menos que tengan una orden de registro válida firmada por un juez.

Una orden de deportación del ICE no es lo mismo que una orden de registro. Si este es el único documento que tienen, no pueden entrar de forma legal a menos que usted les permita la entrada verbalmente.

Si los agentes dicen que tienen una orden de registro firmada por un juez, pídeles que la pasen por debajo de la puerta o que la acerquen a una ventana para que usted pueda verla.

Si la orden no contiene su nombre y dirección correctos y no está firmada por un juez, no tiene por qué abrir la puerta ni dejarles entrar.

Si en algún momento decide hablar con los agentes, no es necesario que abra la puerta para hacerlo. Puede hablar con ellos a través de la puerta o salir y cerrar la puerta.

Usted tiene derecho a permanecer en silencio. No es necesario que hable con los funcionarios de inmigración ni que responda a ninguna pregunta.

Si le preguntan dónde nació o cómo entró en Estados Unidos, puede negarse a contestar o permanecer en silencio.

Si decide permanecer en silencio, diga "Decido permanecer en silencio".

Puede mostrar al funcionario una **tarjeta de conozca sus derechos** ([inglés](#)) ([español](#)) en la que explique que permanecerá en silencio y que desea hablar con un abogado.

Puede negarse a mostrar documentos de identidad que indiquen su país de origen.

No muestre documentos falsos ni mienta.

Tiene derecho a hablar con un abogado. Si le detienen o le ponen bajo custodia, tiene derecho a buscar un abogado y a recibir una llamada telefónica de su abogado. Pida una copia del [Manual del Detenido](#) para conocer las normas del Centro de Detención.

Aunque no disponga de un abogado, puede decir a los agentes de inmigración que desea hablar con uno.

Si dispone de un abogado, tiene derecho a hablar con él. Si posee un [formulario G-28](#) firmado, que demuestre que tiene un abogado, entréguéselo a un agente.

Si no tiene abogado, pida a un funcionario de inmigración una lista de abogados de oficio.

También tiene derecho a ponerse en contacto con su consulado. El consulado puede ayudarle a encontrar un abogado.

Puede negarse a firmar cualquier/toda documentación hasta que haya tenido la oportunidad de hablar con un abogado.

Si decide firmar algo sin hablar con un abogado, asegúrese de que entiende exactamente lo que dice y significa el documento antes de firmarlo.

Tiene derecho a hablar y solicitar una llamada telefónica gratuita a familiares o amigos si no cuenta con suficiente dinero en su cuenta al cabo de 10 días.

El objetivo de este folleto es meramente informativo y no constituye ningún tipo de asesoramiento legal. No debe acotar basarse en ninguna información que figure en este folleto sin solicitar el asesoramiento de un abogado de inmigración competente y autorizado. Si desea más información sobre cómo podría aplicarse a su caso, póngase en contacto con su abogado inmigración o busque un abogado de inmigración en <https://www.aialawyer.org/>

Sam Haddad
ATTORNEY & COUNSELOR
AUSTIN ★ TEXAS
PHONE: (512) 478-0100
WWW.SAMHADDADLAW.COM

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

